



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1114

18/07/2019

3127

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

Los importes relativos a los créditos destinados a la financiación de los planes o programas sociales, entre los que se encuentra el crédito 453.07 Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales, aparecen consignados en la Orden SCB/777/2019, de 15 de julio (BOE del 18 de julio), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2019 en el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2019.

Madrid, 28 de agosto de 2019